

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CON SEDE EN SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA. -----

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Verificación del quórum.-----
- II. Aprobación del acta número 23/2018.-----
- III. Propuesta para la apertura del área de litigantes.-----
- IV. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 1210/2018, de fecha catorce de mayo del presente año, signado por el que suscribe, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia.-----
- V. Análisis discusión y determinación en su caso, del escrito de fecha quince de mayo del año dos mil dieciocho, signado por el Licenciado Alberto Otero Ortiz, Diligenciarlo Interino adscrito al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl. (suspendido).-----
- VI. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número IEJ/152/2018, de fecha cuatro de mayo del año en curso, signado por la Maestra Esther Terova Cote, Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia, en seguimiento al acuerdo **XXIII/20/2018-1**.-----
- VII. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 803, de fecha quince de mayo del año dos mil dieciocho, signado por la Licenciada Ana Inocencia Romero García, Oficial de Partes Interina adscrita al Juzgado de lo civil y familiar del Distrito Judicial de Morelos, en seguimiento al acuerdo **VIII/19/2018**.-----
- VIII. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número CJET/MMA/260/2018, de fecha dieciocho de mayo del año en curso, signado por la Consejera Mildred Murbartían Aguilar.-----

IX. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 33/CJET/CVV/2018, de fecha dos de mayo del año en curso, firmado por el Consejero Álvaro García Moreno. -----

X. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado. -----

ASISTENTES: -----

**Doctor Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.** ----- Presente-----

**Licenciada Martha Zenteno Ramírez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.** ----- Presente -----

**Licenciada Leticia Caballero Muñoz, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.** ----- Presente-----

**Licenciado Álvaro García Moreno, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.** ----- Presente -----

**Doctora Mildred Murbartián Aguilar, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.** ----- Presente -- -----

DECLARATORIA DE QUORUM.

**En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo:** Presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo:** una vez escuchado el informe de la Secretaria Ejecutiva y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho corresponde. -----

**ACUERDO II/24/2018. Aprobación del acta número 23/2018.** -----

*En términos del artículo 18 fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 23/2018, y se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.* -----

**ACUERDO III/24/2018. Propuesta para la apertura del área de litigantes. -----**

*Dada cuenta con la propuesta del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, con relación a la apertura del área de litigantes plasmada en la línea de acción 3.2.1 del Plan Estratégico Institucional 2018 – 2020, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Consejo determina destinar el área física que se encuentra ubicada en la planta baja columnas 9 y 10 del edificio sede de “Ciudad Judicial” a un costado del área destinado para la prestación de servicios de cafetería, como área de litigantes, en los términos propuestos; ahora bien con la finalidad de que en dicha área se preste el servicio de fotocopiado y uso de computadoras a los litigantes, en términos de los artículos 28, 72 fracción X, 77 fracción I y II del ley en cita, y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se faculta al Magistrado Presidente de este Cuerpo Colegiado para que con apoyo de la encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia y de la Tesorería del Poder Judicial, lleve a cabo las gestiones necesarias para la contratación del proveedor de dicho servicio, precisando que los ingresos que se obtengan deberán ser ingresados de manera diaria a la cuenta del Fondo Estatal Recursos Propios y reportado en la Cuenta Pública del Poder Judicial por lo que resta del ejercicio fiscal, hasta en tanto cuanto no se lleve a cabo la previsión de tales ingresos en la ley respectiva del ejercicio 2019. Instrúyase a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para realizar la adecuación de dicha área en coordinación con el Jefe de Informática y Mantenimiento, a la Contralora del Poder Judicial para la elaboración de los lineamientos relativos al uso del área en cuestión; una vez que se lleve a cabo todo lo anterior y sea inaugurado dicho espacio, dese aviso de su apertura en la página web oficial del Tribunal Superior de Justicia para conocimiento del público en general. Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, a la Contralora y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----*

**ACUERDO IV/24/2018. Oficio número 1210/2018, de fecha catorce de mayo del presente año, signado por el que suscribe, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia. -----**

*Dada cuenta con el oficio número 1210/2018, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 65 BIS, 68 fracción VI y 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se instruye a los integrantes de la Comisión de Administración, para que en el término de hasta*

*diez días hábiles previo apoyo y colaboración de las áreas de Contraloría, Informática y Exhortos del Poder Judicial del Estado, y la revisión conjunta con todos los integrantes de este Cuerpo Colegiado, presente ante el Consejo para su aprobación, el proyecto de acuerdo general y lineamientos que mediante el oficio de cuenta solicita el Pleno del Tribunal Superior de Justicia. Comuníquese esta determinación a los titulares de las áreas en cuestión para los efectos conducentes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----*

**ACUERDO V/24/2018 Escrito de fecha quince de mayo del año dos mil dieciocho, signado por el Licenciado Alberto Otero Ortiz, Diligenciarlo Interino adscrito al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl.** -----

*Dada cuenta con el escrito en mención, por cuanto hace a las prestaciones de PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDO, con fundamento en lo en lo que establecen los artículos 61, 69 y 77 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se instruye al Tesorero del Poder Judicial para que en coordinación con la encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, verifique el pago que se realizó al peticionario por las prestaciones en cita y en caso de existir algún faltante, se le efectúe, tomando en consideración el estado que guardó su situación laboral durante el ejercicio fiscal 2017, hecho que sea, comuniqué a este Consejo el resultado de tal verificación.*

*Ahora bien, por cuanto hace al pago de bonos de productividad como el peticionario lo refiere, debe decirse que, el Consejo de la Judicatura en Sesión Ordinaria Privada de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil diecisiete determinó reiterar los criterios tomados en años anteriores; es decir, que para el pago del APOYO ANUAL PROPIO DEL DESARROLLO DEL TRABAJO y APOYO ESPECIAL PROPIO DEL DESARROLLO DEL TRABAJO, **se le otorgaría a los servidores públicos que hubieran prestado sus servicios de manera ininterrumpida durante todo el ejercicio fiscal**, en atención a ello y toda vez que el servidor público que nos ocupa a partir del mes de octubre del año próximo pasado y hasta la fecha continua con una situación laboral diferente, este Cuerpo Colegiado determina **NO ACORDAR FAVORABLE SU PETICIÓN.** Comuníquese esta determinación en forma íntegra al solicitante para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, al Tesorero del Poder Judicial y encargada de la Dirección jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado en la parte que les corresponde, para los efectos conducentes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----*

**ACUERDO VI/24/2018. Oficio número IEJ/152/2018, de fecha cuatro de mayo del año en curso, signado por la Maestra Esther Terova Cote, Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia, en seguimiento al acuerdo XXIII/20/2018-1. -----**

*Dada cuenta con el oficio IEJ/152/2018, téngase por presente a la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia, con la relación que se adjunta al oficio de cuenta, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado toma debido conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----*

**ACUERDO VII/24/2018. oficio número 803, de fecha quince de mayo del año dos mil dieciocho, signado por la Licenciada Ana Inocencia Romero García, Oficial de Partes Interina adscrita al Juzgado de lo civil y familiar del Distrito Judicial de Morelos, en seguimiento al acuerdo VIII/19/2018. -----**

*Dada cuenta con oficio número 803, así como de la documentación que se adjunta a dicho oficio, se tiene por presente a dicha servidora remitiendo la evidencia solicitada en el acuerdo de referencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado determina turnar el oficio de cuenta con sus respectivos anexos a la Consejera Visitadora del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, para dar el seguimiento respectivo. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----*

**ACUERDO VIII/23/2018. Oficio número CJET/MMA/260/2018, de fecha dieciocho de mayo del año en curso, signado por las Consejeras Martha Zenteno Ramírez y Mildred Murbartían Aguilar.-----**

*Dada cuenta con el oficio número CJET/MMA/260/2018, así como del acta de visita ordinaria, practicada al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, de fecha nueve de mayo del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracciones IX y XXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado toma conocimiento de las observaciones asentadas en acta de cuenta precisadas en las páginas nueve y dieciséis, con relación a las fichas de depósito, y en virtud de que en las observaciones que nos ocupa, se les requirió a las servidoras públicas ahí señaladas den cumplimiento a lo que establece el artículo 52, fracción XI de la ley en cita, y de igual forma se hizo del conocimiento del titular del juzgado tal circunstancia, se instruye al Consejero*

Visitador para el seguimiento respectivo y a su vez, exhórteseles para que en lo sucesivo den cumplimiento en tiempo y forma a tal ordenamiento, ya que de no ser así, serán objeto de procedimiento administrativo en términos de la ley de la materia. Comuníquese esta determinación a las servidoras públicas respectivas para los efectos legales correspondientes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

**ACUERDO IX/23/2018. Oficio número 33/CJET/CVV/2018, de fecha dos de mayo del año en curso, signado por el Consejero Álvaro García Moreno.** -----

Dada cuenta con el oficio número 33/CJET/CVV/2018, acta de visita ordinaria realizada en la oficialía común del Distrito Judicial de Cuauhtémoc , celebrada el doce de abril del año en curso, así como con los escritos de fecha dos y ocho de mayo del presente año, signado por la Licenciada Nohemí Carcaño Cervantes, oficial de partes adscrita a la oficialía en mención, oficios número SECJ/1175/2018 y SECJ/1186/2016, de fecha siete y nueve de mayo del mismo año, signados por el Licenciado José Juan Gilberto de León Escamilla, a la fecha Secretario Ejecutivo del Consejo, y finalmente con el oficio número 756, de fecha quince de mayo del mismo año, signado por la Licenciada Laura Marcela Ramos Vela, Jueza Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracciones IX y XXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado toma conocimiento de las circunstancias plasmadas en la documentación de cuenta, y en términos de los artículos 48 y 49 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina turnar la documentación de cuenta a la Comisión de Disciplina para el estudio y análisis correspondiente y en su caso, inicio del procedimiento administrativo respectivo en contra de la servidora pública que nos ocupa. Una vez aprobada la presente acta, y de iniciarse el procedimiento en mención, agréguese copia certificada en lo conducente a este punto, para que surta los efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

**ACUERDO X/23/2018. ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.** -----

Dada cuenta con las propuestas de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial se determinan las siguientes:

1. Con el mismo tipo de contratación que actualmente tiene, se prorroga la adscripción de la Licenciada Vianey Estrada Vera, como Jefe de Oficina en funciones de Encargada

*de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, por el término de tres meses.*

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

Siendo las catorce horas con treinta minutos del día de su inicio, se dio por concluida la Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron. La Secretaria Ejecutiva del Consejo, Lic. Georgette Alejandra Pointelin González. Doy fe. -----

**PUBLICIDAD: Procédase a la publicación de la presente acta, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 66, fracción II, a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, al no actualizarse alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad.**

Dr. Héctor Maldonado Bonilla  
Magistrado Presidente del Consejo  
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lic. Martha Zenteno Ramírez  
Integrante del Consejo de la Judicatura del  
Estado de Tlaxcala

Lic. Leticia Caballero Muñoz  
Integrante del Consejo de la Judicatura  
del Estado de Tlaxcala

Lic. Álvaro García Moreno  
Integrante del Consejo de la Judicatura  
del Estado de Tlaxcala

Dra. Mildred Murbartían Aguilar  
Integrante del Consejo de la Judicatura del  
Estado de Tlaxcala

Lic. Georgette Alejandra Ponitelin González  
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura  
del Estado de Tlaxcala